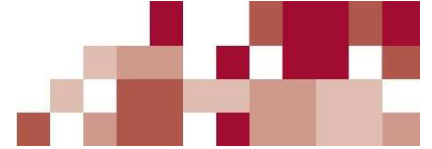
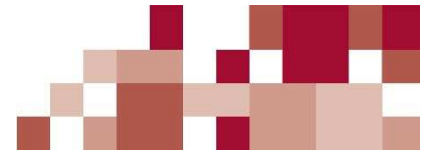


- Desde hace varios años se advierte la necesidad de realizar cambios que aseguren la sustentabilidad del régimen previsional administrado por la CJPPU**
 - Proceso de envejecimiento de la población uruguaya y de los profesionales que son más longevos que la población en general
 - Cambios en la forma en que los profesionales desarrollan su actividad
- En este contexto, desde el 2010 la Caja estudió diferentes alternativas
- Al inicio de su ejercicio en 2017, el actual Directorio conformó una Comisión convocando a través de los representantes electos (de CAC y Directorio), a todas las gremiales que quisieran participar
 - Propósito: analizar la situación y formular propuestas que afianzaran la solvencia del régimen.
- Desde el inicio se definieron dos líneas básicas:
 - La reforma debía ser paramétrica
 - Debía viabilizar la Caja por lo menos a 20 años.

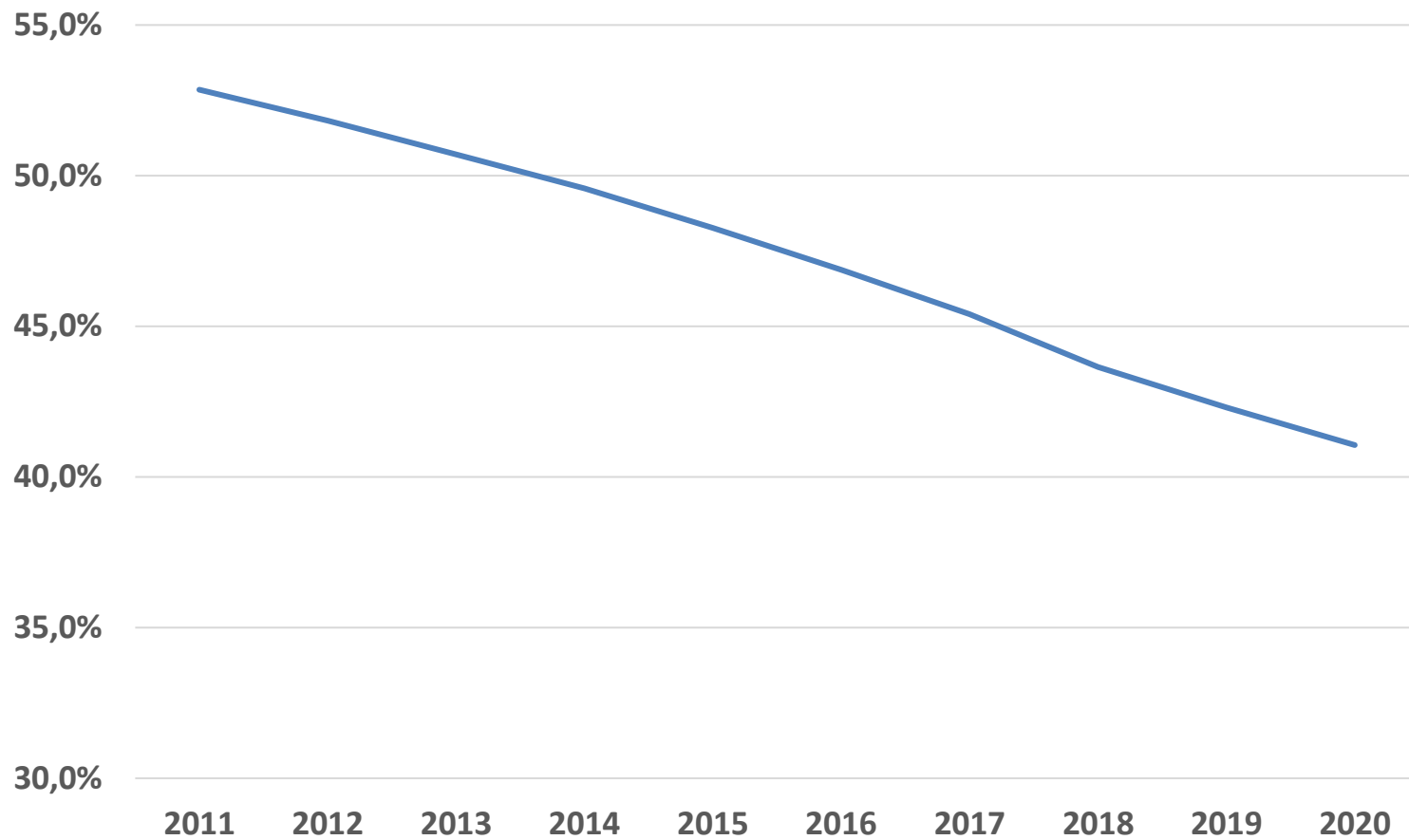


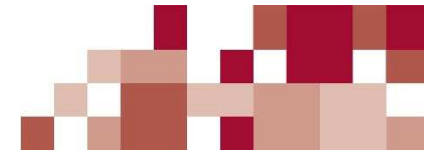
- ❑ Luego de 3 años de evaluaciones, donde se analizaron múltiples escenarios, y con sucesivos intercambios en el ámbito de de la Comisión de Marco Legal, se concluyó con la redacción de un anteproyecto que propone modificaciones a la ley orgánica de la Caja.
- ❑ Dicho Anteproyecto fue respaldado por unanimidad en la Comisión Asesora y de Contralor el 9 de julio de 2020.
- ❑ El 20 de agosto del mismo año fue aprobado por el Directorio (6 votos en 7) y remitido formalmente al Poder Ejecutivo
- ❑ El Poder Ejecutivo lo envió a la CESS, la que ha citado a la Caja en tres oportunidades:
 - ❑ Noviembre/2020: Se realizó una presentación de los estudios financiero-actuariales y del anteproyecto de ley remitido por el Directorio
 - ❑ Junio/2021: Se citó en dos oportunidades a las autoridades de la Caja a la Comisión que estudia propuestas de reforma para las Cajas Paraestatales
- ❑ ***En estas instancias, el Directorio de la Caja manifestó la urgente necesidad de reformar la ley de la Institución para asegurar su solvencia financiera***



- ❑ A los desequilibrios financieros que la Caja ya presentaba...
- ❑ Caída de la cantidad de profesionales con ejercicio

Afiliados en ejercicio / Afiliados totales

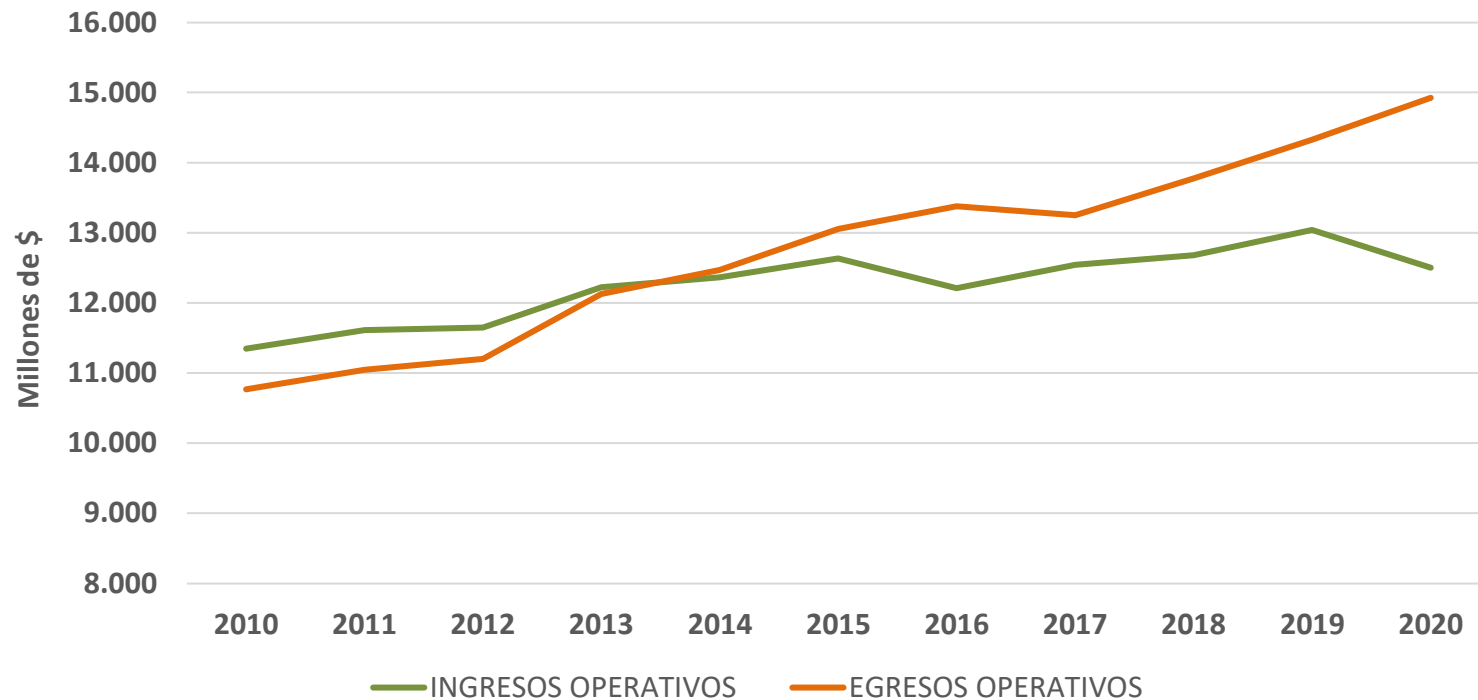




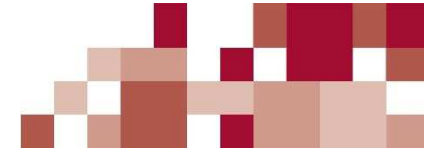
❑ A los desequilibrios financieros que la Caja ya presentaba...

- ❑ Egresos crecen más que Ingresos

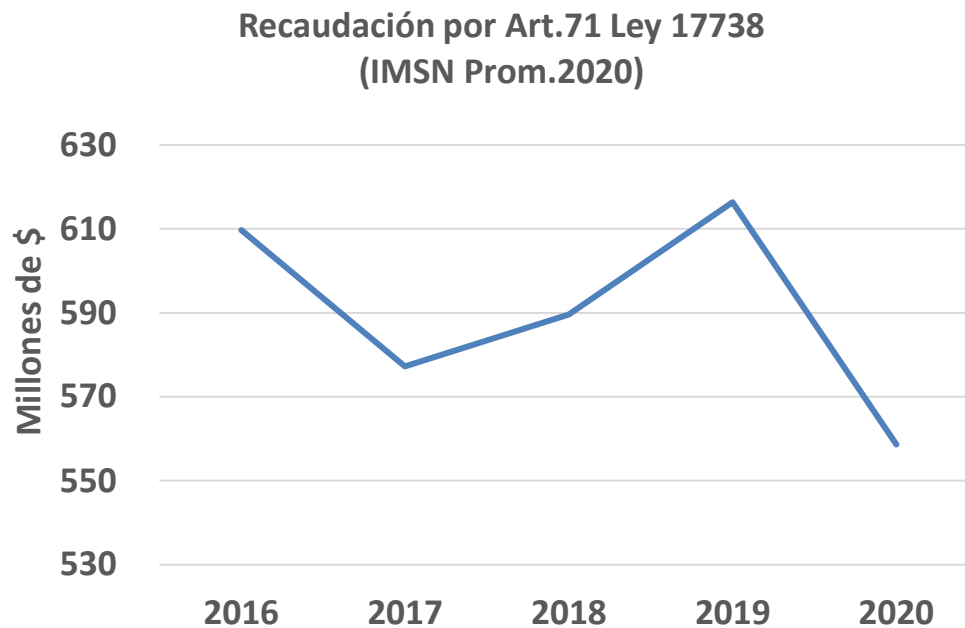
INGRESOS Y EGRESOS OPERATIVOS
(Valores Constantes IMSN dic/2020)



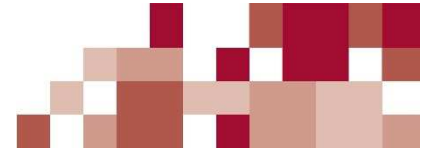
En Miles de \$ Constantes. IMSN dic/2020	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
A - RESULTADO OPERATIVO (I - IV)	577.446	564.712	445.980	97.643	-107.295	-417.706	-1.167.267	-708.016	-1.099.184	-1.283.157	-2.423.515
B - RESULTADO FINANCIERO (II - V)	1.184.116	1.354.053	1.687.185	1.622.810	1.754.406	2.271.346	1.102.239	1.817.001	1.176.145	1.503.817	1.426.098
C - RESULTADO DIVERSO (III - VI)	231.611	545.806	149.733	93.937	83.936	181.521	83.674	80.507	48.120	66.712	54.609
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.993.172	2.464.571	2.282.898	1.814.390	1.731.046	2.035.161	18.647	1.189.493	125.080	287.372	-942.808



- ❑ Se agregó la situación derivada de la crisis sanitaria (COVID)...
- ❑ Cayeron los ingresos, especialmente los provenientes del art.71 de la Ley 17738

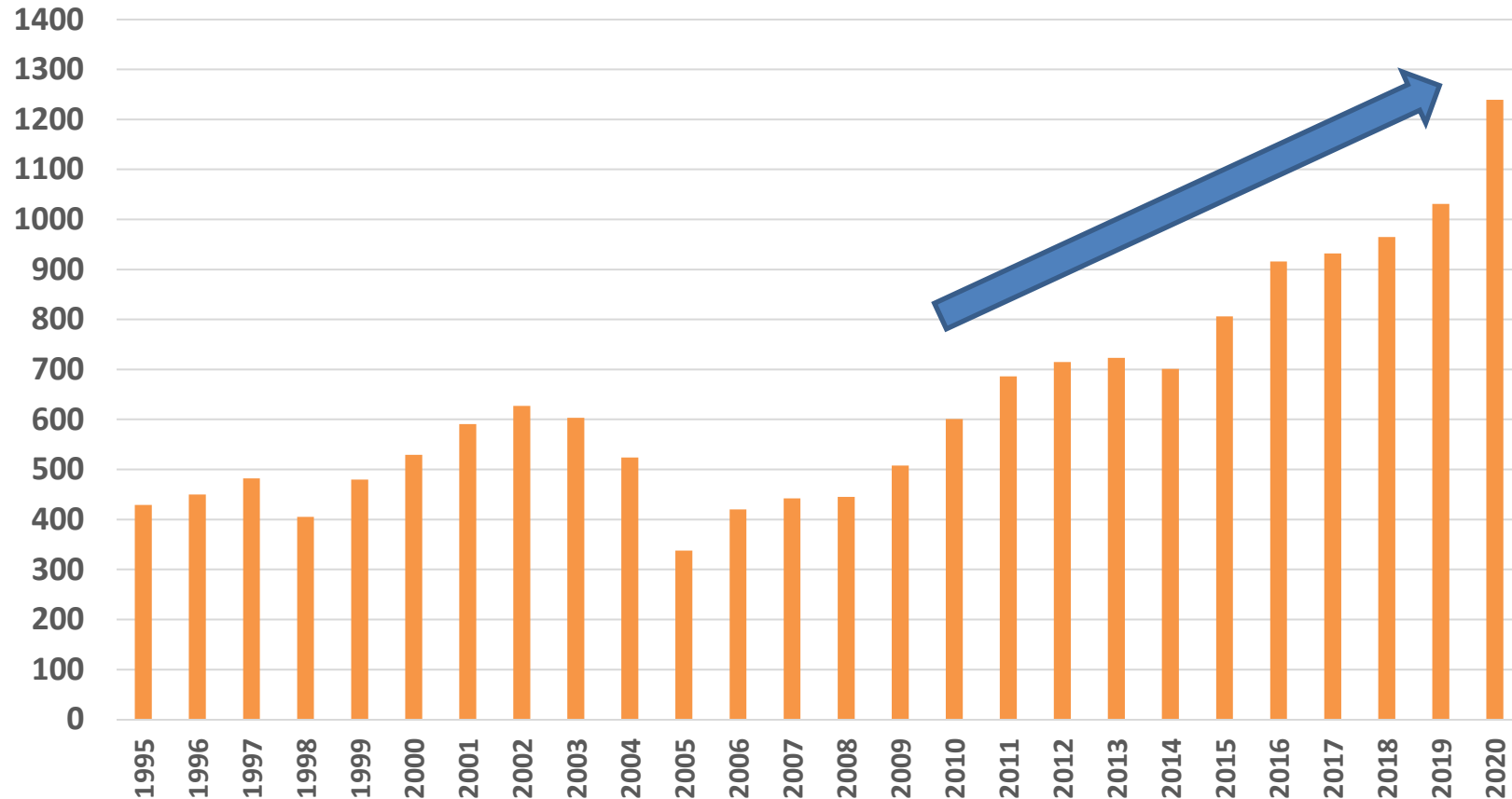


Fecha	Afiliados con ejercicio
02/2020	60.579
04/2020	58.280



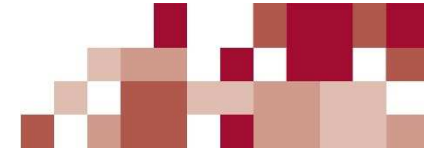
- Se agregó la situación derivada de la crisis sanitaria (COVID)...
- Egresos creciendo por encima de ingresos.
- Continuo crecimiento de las altas de jubilación.

Altas de jubilados por año
(cantidad de personas)

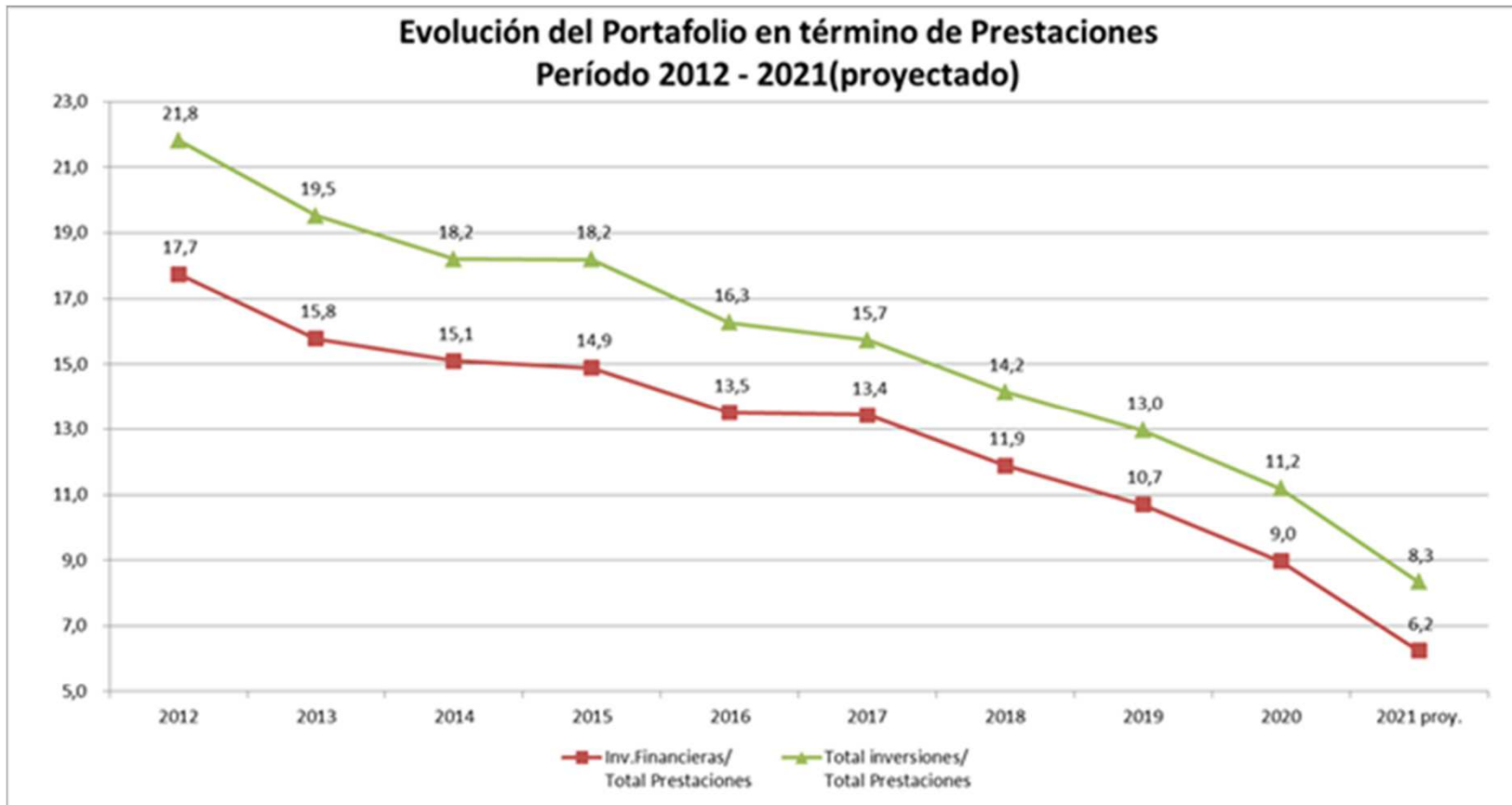




EVOLUCIÓN DE LAS RESERVAS (INVERSIONES)

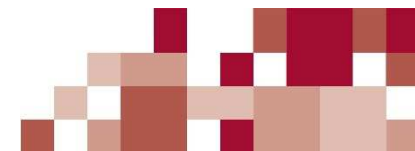


ESCENARIOS	MEDIO	PESIMISTA
Estimación del período en que se agotarían las reservas	El <u>portafolio financiero</u> cubriría los déficits operativos hasta mediados del primer trimestre de 2024 . En tanto el <u>portafolio total</u> , considerando las reservas no financieras cubriría hasta finés del tercer trimestre de 2024 .	El <u>portafolio financiero</u> cubriría los déficits operativos hasta finés del 2023 . En tanto el <u>portafolio total</u> , considerando las reservas no financieras cubriría hasta principios del tercer trimestre de 2024 .





IMPACTO EN LA VIABILIDAD ACTUARIAL



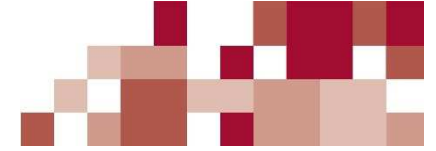
- ❑ En diciembre/2020 se remitió a la CESS una actualización de las proyecciones del Estudio Actuarial Anual – Año Base 2019
- ❑ En esta actualización se afectaron 3 variables (a la baja):
 - ❑ Menor recaudación por art.71 de la Ley 17738 (**consecuencia de la pandemia**)
 - ❑ Menores altas de afiliados (cae la proyección de la población uruguaya)
 - ❑ Actualización de la Tabla de mortalidad (más sobrevida)

ESCENARIO	Año en que el Patrimonio MÍNIMO simulado se vuelve negativo	Año en que el Patrimonio MEDIANO simulado se vuelve negativo
BASE 2019	Entre 2028 y 2029 (9,4 años)	Entre el 2029 y 2030 (10,9 años)
BASE 2019_CESS	Entre 2025 y 2026 (6,4 años)	Entre el 2026 y 2027 (7,2 años)
VARIACIÓN	-3,0 AÑOS	-3,7 AÑOS

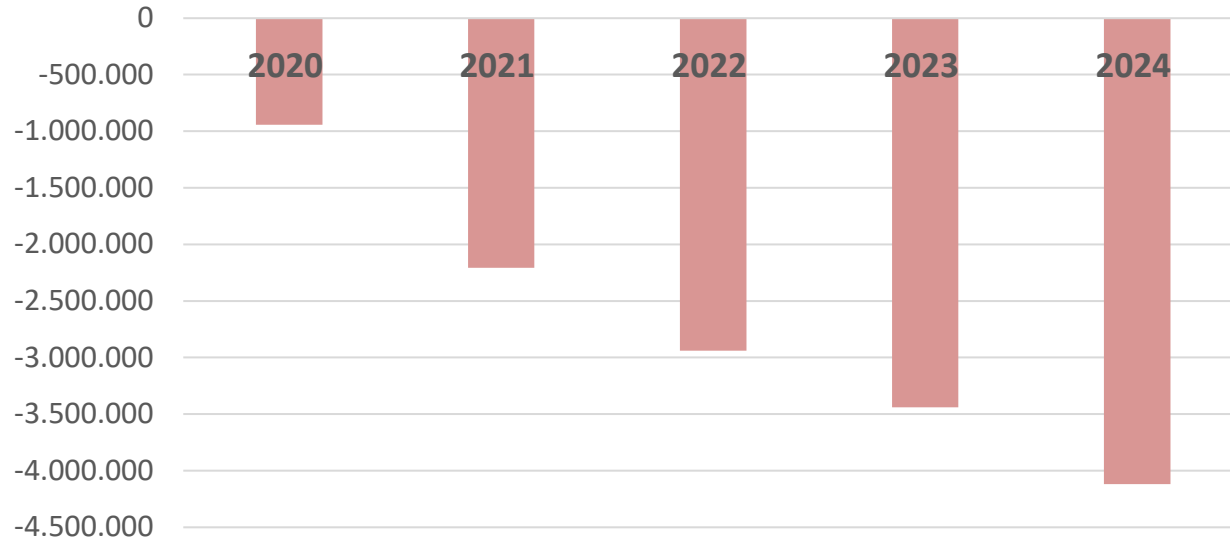
- ❑ Dada la situación económico-financiera de la Caja, la limitante principal para poder enfrentar el pago de sus obligaciones mensuales es la disponibilidad de reservas (inversiones).
- ❑ En este marco fue necesario complementar los estudios de viabilidad actuarial (que brindan resultado de tendencia de largo plazo) **con estudios económico-financieros** que muestren los impactos estimados sobre el estado de resultados en el corto y mediano plazo



SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA PROYECTADA



Resultado del Ejercicio proyectado - Escenario Medio (Miles de \$
constantes - IMSN dic/2020)



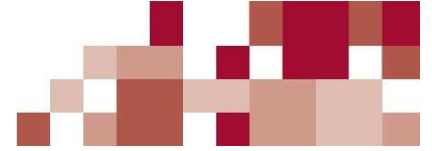
Los déficits operativos son crecientes:

	En miles de \$ contantes - IMSN dic/2020				
	2020	2021	2022	2023	2024
A - RESULTADO OPERATIVO	-2.423.515	-3.136.153	-3.501.290	-3.680.246	-4.189.759

La tendencia creciente de los déficits operativos que la Caja presenta desde 2014, se agrava drásticamente con la emergencia sanitaria



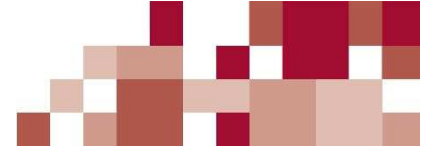
ART.71 DE LA LEY 17.738



- Desde la creación de la Caja, el legislador estableció estos ingresos, como una parte fundamental de la financiación del sistema, de acuerdo a las previsiones constitucionales.
- En sustitución de la financiación proveniente de lo que en otros organismos es el aporte patronal
- Este ingreso es sustancial para que la Caja pueda cumplir con sus cometidos legalmente asignados.
- Representa aproximadamente U\$S 90 millones por año
 - Aproximadamente 30% de lo necesario para pagar las prestaciones



¿Es favorable que la Caja pase al BPS?



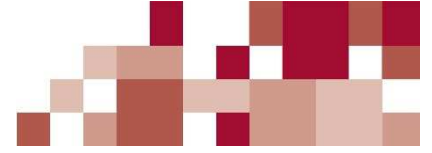
- ❑ **Se pierde la posibilidad de “aporte voluntario”:** *(y quienes lo son pierden lo aportado)*
 - ❑ Entre un 40-45% de los afiliados de la Caja son “voluntarios”
 - ❑ En 2019 el 40% de lo que recaudó la Caja por aportes directos correspondía a afiliados con aportes voluntarios (U\$S 85 millones)

- ❑ **En el régimen de UNIPERSONAL del BPS:**
 - ❑ Pagan 6% más de aportes que en la Caja (22,5% contra 16,5% de la Caja)
 - ❑ Tampoco se cuenta con subsidio por desempleo
 - ❑ La jubilación es más baja: Por ejemplo

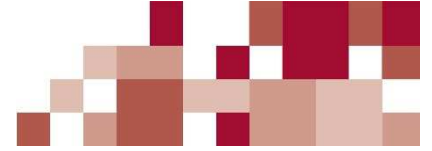
	CJPPU	Unipersonal BPS	Diferencia
Categoría	3°	9°	
Sueldo Ficto	\$ 69.098	\$ 69.756	
Aporte	\$ 11.401	\$ 15.695	\$ -4.294
Jubilación (60 años, 30 años de aportes)	\$ 34.549	\$ 31.390	\$ + 3.158



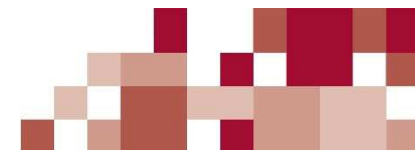
¿Por qué no se aporta por la facturación real de los profesionales?



- El cambio en el sistema de aportación **sólo** sería aplicable a alrededor del 40% de los aportantes
- La recaudación sería sensiblemente menor**, entre el 58% y el 86% de lo efectivamente recaudado en 2018, dependiendo de cómo se diseñara el sistema de aportes de contribución sobre la facturación
- Por tanto, igualmente habría que diseñar un sistema de aportes por fictos, para alrededor del 60% de sus cotizantes:**
 - ✓ 40% de voluntarios
 - ✓ 20% de personas que facturaron montos inferiores al ficto de 1° Categoría



ANEXO



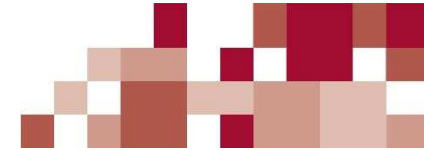
ESTADO DE RESULTADOS 2010- 2020
(VALORES CONSTANTES IMSN DIC/2020)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
I - INGRESOS OPERATIVOS											
Aportes	6.469.471.907	6.730.092.654	6.679.094.102	7.109.173.304	7.443.093.429	7.743.112.093	7.669.349.476	7.996.681.502	8.288.840.994	8.453.777.017	8.321.242.801
Art. 71 Ley 17738	4.381.813.015	4.873.691.339	4.482.347.260	4.619.808.706	4.429.719.424	4.393.872.543	4.050.028.224	4.050.150.815	3.891.707.155	4.097.453.322	3.686.737.220
Comp. Dec. 324-3/09	497.318.440	7.913.122	486.547.072	493.550.233	490.564.354	497.867.579	490.944.181	495.961.658	496.680.156	491.211.372	494.025.997
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	11.348.603.362	11.611.697.115	11.647.988.434	12.222.532.243	12.363.377.207	12.634.852.215	12.210.321.881	12.542.793.975	12.677.228.305	13.042.441.711	12.502.006.018
II - INGRESOS FINANCIEROS											
Ingresos Coloc. y Pmos.	1.431.725.187	1.487.488.269	1.784.889.360	1.868.562.233	1.866.575.985	2.398.647.644	1.316.554.062	1.913.573.909	1.497.639.617	1.560.526.441	1.537.888.877
III - INGRESOS DIVERSOS											
Producido por Torre de los Profesionales	59.742.653	207.331.102	39.242.211	34.829.229	33.420.461	101.835.208	10.603.845	9.803.743	6.754.417	9.363.819	4.305.179
Ingresos por Explotación de Campos	219.905.635	453.209.011	114.484.261	68.219.273	85.308.931	111.616.825	91.133.933	92.412.689	76.421.578	90.211.208	91.457.558
Otros Ingresos	26.648.024	26.884.495	40.918.428	81.467.170	14.269.479	18.053.708	16.063.885	13.807.578	12.647.317	15.958.359	10.391.422
IV - EGRESOS OPERATIVOS											
Pasividades	9.907.182.636	10.080.244.102	10.521.805.258	11.206.912.306	11.553.413.554	12.077.692.601	12.241.990.512	12.313.208.211	12.827.467.144	13.227.101.404	13.962.064.807
Gastos de Adm. e Inversiones de Func.	569.716.095	566.746.066	587.831.994	662.797.424	662.636.410	651.497.669	650.773.943	625.925.495	617.208.823	622.619.493	615.637.253
Incobrables	283.701.025	386.689.945	80.528.336	240.375.226	242.267.412	314.328.877	477.848.734	305.164.405	326.241.879	471.276.449	343.736.470
Amortizaciones	10.557.890	13.304.503	11.842.368	14.803.914	12.354.696	9.039.509	6.975.707	6.511.513	5.494.756	4.601.779	4.082.948
TOTAL EGRESOS OPERATIVOS	10.771.157.646	11.046.984.616	11.202.007.956	12.124.888.870	12.470.672.072	13.052.558.656	13.377.588.896	13.250.809.624	13.776.412.602	14.325.599.125	14.925.521.478
V - EGRESOS FINANCIEROS											
Egresos Financieros	247.609.651	133.435.511	97.704.724	245.752.300	112.170.261	127.301.270	214.314.594	96.572.996	321.494.752	56.709.683	111.790.835
VI - EGRESOS DIVERSOS											
Egresos Torre de los Profesionales	51.984.467	49.030.977	23.694.125	40.882.785	13.441.690	12.343.430	2.333.024	2.349.458	2.096.812	1.621.465	909.301
Egresos por Explotación de los Campos	9.723.591	68.387.000	5.469.761	3.132.015	13.128.516	3.022.962	3.968.375	2.503.374	2.451.543	1.914.032	1.699.069
Otros Egresos (incluye prest. magistrados)	12.977.645	24.200.727	15.747.991	46.564.090	22.493.033	34.618.238	27.826.104	30.663.826	43.155.206	45.285.435	48.936.779
A - RESULTADO OPERATIVO (I - IV)	577.445.716	564.712.499	445.980.478	97.643.373	-107.294.865	-417.706.441	-1.167.267.015	-708.015.649	-1.099.184.297	-1.283.157.414	-2.423.515.460
B - RESULTADO FINANCIERO (II - V)	1.184.115.536	1.354.052.758	1.687.184.636	1.622.809.933	1.754.405.724	2.271.346.374	1.102.239.468	1.817.000.913	1.176.144.865	1.503.816.758	1.426.098.042
C - RESULTADO DIVERSO (III - VI)	231.610.609	545.805.904	149.733.023	93.936.782	83.935.632	181.521.111	83.674.160	80.507.352	48.119.751	66.712.454	54.609.010
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.993.171.861	2.464.571.161	2.282.898.137	1.814.390.088	1.731.046.491	2.035.161.044	18.646.613	1.189.492.616	125.080.319	287.371.798	-942.808.408

**ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN**

ESTADO PROYECTADO - ESCENARIO MEDIO

(en miles de \$ contantes - IMSN dic/2020)



	2020	2021	2022	2023	2024
<u>I - INGRESOS OPERATIVOS</u>					
Aportes	8.324.897	8.621.503	8.749.444	8.887.923	9.028.293
Art. 71 Ley 17738	3.683.083	3.627.434	3.759.988	4.151.609	4.250.925
Comp. Dec. 324-3/09	494.026	501.290	499.834	499.845	499.834
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	12.502.006	12.750.227	13.009.266	13.539.377	13.779.052
<u>II - INGRESOS FINANCIEROS</u>					
Ingresos Coloc. y Pmos.	1.438.545	886.142	460.690	190.938	22.440
<u>III - INGRESOS DIVERSOS</u>					
Producido por Torre de los	4.306	5.692	5.218	4.849	4.429
Ingresos por Explotación de	91.457	90.887	144.599	96.144	97.288
Otros Ingresos	10.392	7.553	7.598	7.538	7.480
<u>IV - EGRESOS OPERATIVOS</u>					
Jubilaciones, Pensiones y	13.799.968	14.631.445	15.276.532	15.997.456	16.755.689
Seguro de Salud	126.552	142.553	148.266	152.870	157.116
Prestaciones Art. 107 Ley	35.544	41.091	40.896	40.673	40.451
Gastos de Adm. e Inversi	615.637	758.792	743.612	746.731	749.839
Incobrables	343.737	306.790	295.497	276.116	259.915
Amortizaciones	4.083	5.709	5.753	5.777	5.801
TOTAL EGRESOS OPERATIVOS	14.925.521	15.886.380	16.510.556	17.219.623	17.968.811
<u>V - EGRESOS FINANCIEROS</u>					
Incobrables Préstamos	12.447	8.927	8.523	8.048	7.517
<u>VI - EGRESOS DIVERSOS</u>					
Egresos Torre de los Prc	910	1.680	494	492	496
Egresos por Explotaciór	322	4.505	462	465	461
Amortizaciones Explotaciór	1.377	1.283	1.293	1.299	1.304
Otros Egresos (incluye pres	48.936	45.144	46.416	49.772	49.817
A - RESULTADO OPERATIVO	-2.423.515	-3.136.153	-3.501.290	-3.680.246	-4.189.759
B - RESULTADO FINANCIERO	1.426.098	877.215	452.167	182.890	14.923
C - RESULTADO DIVERSO (III)	54.610	51.520	108.750	56.503	57.119
RESULTADO DEL EJERCICIO	-942.807	-2.207.418	-2.940.373	-3.440.853	-4.117.717

CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO

- Se aumenta gradualmente la edad de jubilación a 65 años, manteniéndose los años mínimos de aportes requeridos (30 años).
- Se mantiene en 50% el porcentaje mínimo que se aplica sobre el promedio de sueldos fictos para el cálculo de la jubilación.
 - Una regla similar se aplicó en el caso de la reforma de la Caja Notarial aprobada el año pasado.

Puntos (edad + años de aportes) en FECHA_VIG	Edad mínima	Años de aporte mínimos	Tasa de Reemplazo mínima (%)
90 o más	60 años (se mantienen condiciones actuales)	30 años	50%
89	61 años	Igual que ahora	Igual que ahora
88	62 años		
87	63 años		
86	64 años		
85 o menos	65 años		

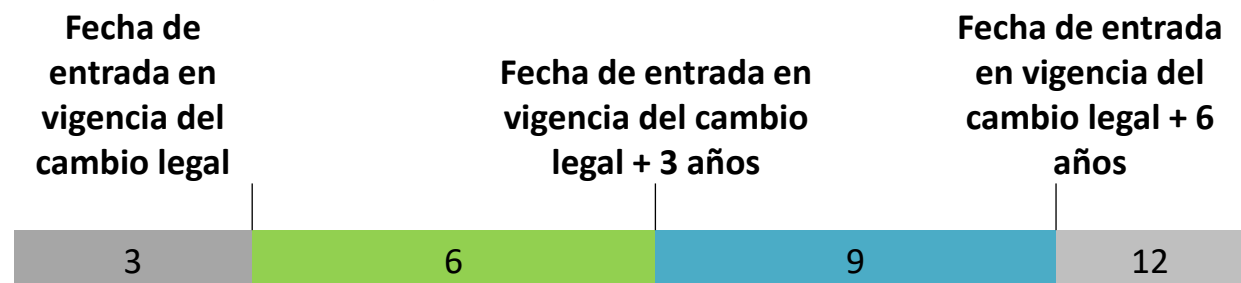
- En BPS este porcentaje mínimo es 45% para 30 años de aportes. En la Caja Notarial (reforma del año pasado) pasó a ser 40% para 30 años de aportes

CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO

- **Aumento gradual de 3 a 12 años el número de años considerados para el cálculo del promedio de sueldos fictos sobre el que se calcula la jubilación.**

Afiliados con 90 puntos o más --- SBJ con 3 años

Afiliados con menos de 90 puntos:



- La tendencia en la seguridad social es a ampliar estos períodos, por ejemplo, en la Caja Notarial se consideran 30 años y en la Caja Bancaria los mejores 20 años comparados con los últimos 10.
- También es una forma de incentivar a los profesionales para que realicen la carrera de categorías sin detenerse en categorías bajas.

CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO

- **Cambios en la jubilación por Edad Avanzada e Incapacidad.**
 - Siguiendo la tendencia de otras Cajas que se reformaron recientemente, se ajusta el porcentaje mínimo que se aplica sobre el promedio de sueldos fictos para el cálculo pasando a ser 40% y 55% respectivamente.
- **Se preserva el diseño actual de la causal de jubilación por edad avanzada,** que permite acceder a una jubilación a los 70 años de edad con 15 años de aportes.

CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO

- **Se mejoran los beneficios para los profesionales activos, tanto en montos como en sus características.**
 - El subsidio por maternidad será del 100% del sueldo ficto de la categoría en que esté la profesional, y se la habilita a que pueda trabajar mientras dure el beneficio. Hoy es el 43,33% del promedio de los últimos 3 años, y se impide trabajar.
 - También se mejoran los montos de los subsidios por incapacidad temporal e incapacidad no permanente (70% del ficto para los primeros 3 meses y luego el 100% de la jubilación por incapacidad que hubiera correspondido). Hoy estos montos son del 43,33% del promedio de los últimos 3 años.

CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO

- Se cambia la escala de sueldos fictos para los profesionales que se afilien a partir de la entrada en vigencia de la nueva ley.
- La actual escala de sueldos fictos presenta los saltos más importantes al inicio, cuando los profesionales son jóvenes y aún no han consolidado su situación laboral y de ingresos. Esto se agrava en el contexto actual donde los profesionales egresan más jóvenes.
- La nueva escala tiene 15 categorías con saltos cada dos años y más chicos que en la actual. La mínima categoría a partir de la cual el profesional se podría detener es la 4°.

ACTUAL				PROPUESTA 15 CATEGORÍAS			
CATEGORÍA	% aumento sueldo ficto	SUELDO FICTO	Aporte C.J.P.P.U.	CATEGORÍA	% aumento sueldo ficto	SUELDO FICTO	Aporte C.J.P.P.U.
1ra. Especial		22.068	1.843	1ra. Especial		24.730	2.040
1		22.068	3.663	1		24.730	4.080
2	89,2%	41.745	6.930	2	30,00%	32.149	5.305
3	41,7%	59.159	9.820	3	25,00%	40.186	6.631
4	25,4%	74.207	12.318	4	20,00%	48.224	7.957
5	17,1%	86.889	14.424	5	20,00%	57.868	9.548
6	12,0%	97.333	16.157	6	15,00%	66.548	10.980
7	8,4%	105.504	17.514	7	10,00%	73.203	12.079
8	5,5%	111.268	18.470	8	15,00%	84.184	13.890
9	3,1%	114.767	19.052	9	10,00%	92.602	15.279
10	1,0%	115.889	19.238	10	7,00%	99.084	16.349
				11	6,00%	105.029	17.330
				12	5,00%	110.281	18.196
				13	4,00%	114.692	18.924
				14	4,00%	119.280	19.681
				15	4,00%	124.051	20.468